

CIRCULAR 142 DE 2011

(junio 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D. C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA
Asunto: Actualización información de incubadoras.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Empleo y Trabajo, en el Decreto 249 de 2004, artículo [11](#), le atribuye la de “Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación Profesional, en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información para el empleo y la articulación entre las necesidades laborales y los programas de formación profesional, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico que lleve a cabo el SENA....11. Investigar metodologías de análisis laboral y ocupacional, cuya aplicación permita orientar la articulación entre la oferta y la demanda de empleo, la estructuración de programas de formación profesional, los procesos de certificación ocupacional, el desarrollo de acciones de emprendimiento y desarrollo tecnológico y la proyección de los servicios del SENA y lo establecido por el Consejo Directivo Nacional del SENA, “Programa Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Incubadoras de Empresas”, mediante el Acuerdo [000021](#) de 2005, el cual tiene como objeto “Establecer el reglamento interno del Programa Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica, cuyo objetivo es apoyar la creación y fortalecimiento de Incubadoras de Empresas y fomentar el desarrollo del aparato productivo del país, a través de la creación de nuevas empresas con componentes de innovación y apropiación de conocimiento, para de esta manera dinamizar la vocación productiva de las regiones. ”

La Dirección de Empleo y Trabajo a través del Grupo de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender, requiere dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, mediante la puesta en marcha de un Plan de trabajo a desarrollar con cada uno de los Centros de Formación donde funcionan las Incubadoras, para tal fin requerimos unificar y actualizar Información del estado actual de las Incubadoras y la gestión realizada por ustedes, con:

- Nombre y contacto del Líder o Responsable en la Regional o Centro de Formación de Incubadoras.

- Incubadoras de empresas vigentes

Número de incubadoras de empresas del SNCIE beneficiadas

- Número de empresas incubadas beneficiadas

- Número de emprendedores beneficiados

- Número de empleos generados por empresas creadas y fortalecidas por Incubadoras

- Ventas realizadas por empresas creadas

- Número de instituciones involucradas en el proceso, del sector público, privado, educativo.
- Centros de desarrollo tecnológico involucrados en el proceso
- Empresas privadas involucradas en el proceso
- Universidades involucradas en el proceso
- Convenios vigentes (informe de seguimiento)
- Articulación con el Fondo Emprender
- Inconvenientes encontrados
- Los demás que considere importante relacionar

Esta información debe ser remitida a la Coordinación del Grupo Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender, antes del 3 de junio del presente año, cualquier inquietud o aclaración por comunicarse con Lamia Cecilia Redondo Mendoza, Asesor de Iniciativa Empresarial en Gestión de Incubadoras de la Dirección General al IP 12443.

Cordialmente,

CIEBEL MAURICIO BETANCOURT

Director de Empleo y Trabajo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

